

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 19690** *Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Francia de la cesión de cartera de la entidad CNP Assurances y CNP IAM a las entidades Assurances du Credit Mutuel VIE SA y Assurances du Credit Mutuel Iard SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento que el órgano de control de Francia ha comunicado la aprobación con fecha 14 de septiembre de 2011, y publicado con fecha 5 de noviembre de 2011, de la cesión de cartera de la entidad. CNP Assurances y CNP IAM a las entidades Assurances du Credit Mutuel VIE S.A. y Assurances du Credit Mutuel Iard S.A.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España, podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.